

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente relacionado con la construcción de cinco viviendas para funcionarios del Poder Judicial en la ciudad de Ushuaia y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de iniciación de los trabajos de cerramiento de galería y construcción de una parrilla en la vivienda del señor Juez de la jurisdicción // -obrante a fs.2- como ampliación del contrato de la obra de referencia, suscripta por representantes del Servicio Nacional de Arquitectura y de la firma contratista "Compañía Argentina de Construcción -COM.AR.CO. S.A.I.C.F. e I."-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d.

A

